

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO: N° 3130  
MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS  
MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.  
REQUINOA, 28 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO :

La Necesidad de modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, Servicios, Concesiones o permisos.

El Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 07.12.2006 que dicta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Certificado N° 88 de fecha 28.10.2013 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 24.10.2013, el Concejo aprobó modificar la Ordenanza sobre permiso de ocupación en Bienes Nacionales de Uso Público y/o Municipales, Modificación a la Ordenanza Sobre permisos y concesiones para la extracción de áridos en Ribera Sur Ríos Cachapoal correspondiente a la Comuna de Requinoa, Modificar Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario y modificar valores Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

### VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores y D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO :

Modifícase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

### TITULO III DE LOS DERECHOS Y TASAS

#### 1. DERECHOS A SER GIRADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS:

##### 1.1. DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y OBRAS:

#### **ARTICULO V**

<b>ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>MODIFICACION PROPUESTA</b>
a) Subdivisión...2% Avalúo Fiscal.	a) Subdivisión...2% Avalúo Fiscal <b>del terreno.</b>
b) Loteos...2% Avalúo Fiscal.	b) Loteos...2% Avalúo Fiscal <b>del terreno.</b>
e) Reconstrucción ( <b>en caso de catástrofe exento de pago</b> )...1% presupuesto.	e) Reconstrucción...1% del presupuesto.
h) Construcción de Piscinas, estanques y otros...10% U.T.M.	h) <b>Construcción de piscinas particulares a menos de 1,5 metros de deslindes a vecinos, estanques y otros, por unidad...10% U.T.M.</b>
i) Certificado de Número y Línea, Recepción, venta por piso, etc. (sin perjuicio del costo del documento cuando proceda)...6% U.T.M.	i) Certificado de número, línea, recepción, venta por pisos, etc... <b>1 cuota de ahorro CORVI.</b>
j) Copias de planos (más fotocopia plano)...50% U.T.M.	j) Copias <b>autorizadas</b> de planos... <b>30% U.T.M. por m<sup>2</sup>.</b>
n) Construcción de cerro y acceso y acceso frontales...5% presupuesto.	n) Construcción de <b>cierro en línea oficial</b> ...5% del presupuesto.
r) Certificados de deslindes (Loteos Municipales)...50% U.T.M.	<b>SE ELIMINA</b>
v) Certificado de Recepción Final...5% U.T.M.	<b>SE ELIMINA</b>
	x) Monto consignado por ingreso de expedientes de obra nueva, obra menor, subdivisión y loteo...\$5000.-

#### **DERECHOS CUYAS TASAS NO ESTAN FIJADAS EN LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES**

##### **ARTICULO VI**

m <sup>2</sup> (diario)...2% U.T.M.	<b>de instalaciones, por m<sup>2</sup> diario (debe reponer lo removido)...5% U.T.M.</b>
d) Cambio de pavimento m <sup>2</sup> ...10% U.T.M.	d) Remoción y reposición de pavimento m <sup>2</sup> ... <b>25%</b> U.T.M.
j) Extracción de áridos del Río Cachapoal por m <sup>3</sup> ...5% U.T.M.	j) Extracción de áridos del Río Cachapoal, por m <sup>3</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso extracción artesanal...0,003 U.T.M.</li> <li>• Concesiones...1 % U.T.M.</li> </ul>
	l) Confección de pavimentos para accesos vehiculares, aceras, etc...2% U.T.M. por m <sup>2</sup> .

**TASAS DE DOCUMENTOS QUE SE EMITEN POR LA OFICINA DE IMPUESTO TERRITORIAL SII AVALUACIONES**

<b>ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>MODIFICACION PROPUESTA</b>
g) abonos por ingreso de carpetas de construcción...\$5.000	<b>SE ELIMINA</b>

**DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS  
ARTICULO VII**

<b>ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>MODIFICACION PROPUESTA</b>
<p>j) Servicio de Bodegaje, respecto de vehículos u otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instaladas sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito, pagarán los siguientes derechos por día:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motos, motocicletas, motonetas y bicicletas...5% U.T.M.</li> <li>• Vehículos enumerados en la letra A del Art. 12° D.L. 3.063/79, excepto los indicados en el punto N° 1...10% U.T.M.</li> <li>• Camiones, camionetas de carga, buses y autobuses...15% U.T.M.</li> <li>• Otros bienes no clasificados...15% U.T.M.</li> <li>• Otros derechos no especificados...5% U.T.M.</li> </ul>	<p>j) Servicio de bodegaje, respecto de vehículos u otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instaladas sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito, pagarán los siguientes derechos por día:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bicicletas...1% U.T.M.</li> <li>• Motos, motocicletas y motonetas...2% U.T.M.</li> <li>• Vehículos enumerados en la letra A del Art. 12° D.L. 3.063/79, excepto los indicados en el punto N° 1...3% U.T.M.</li> <li>• Camiones, camionetas de carga, buses y autobuses...5% U.T.M.</li> <li>• Otros bienes no clasificados 10% U.T.M.</li> <li>• Otros derechos no especificados...5% U.T.M.</li> </ul> <p>Será facultad del Alcalde, con acuerdo del Concejo Municipal, el rebajar o condonar el monto de los derechos a cancelar, en el caso de aquellos vehículos que se encuentren en custodia producto de procesos judiciales por robo y que deban entregarse por orden del Juez competente.</p>

**DERECHOS A SER GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:  
ARTICULO X**

<b>ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>MODIFICACION PROPUESTA</b>
e) Ferias Artesanales (del calzado, del vestuario, del juguete) y Exposiciones de Libros, por m <sup>2</sup> ...10% U.T.M.	e) Ferias Artesanales (del Calzado, del Vestuario, del Juguete, de Navidad, de las Pulgas, Stands en Recintos Particulares, Exposiciones de Libros y Otros Similares): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesto, Diario...2% UTM</li> <li>• Puesto, Mensual...5% UTM</li> </ul>
<p>s) Derechos por Estacionamiento Reservado Señalética y su instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos por estacionamiento reservado...Semestral 1 1/2 U.T.M.</li> <li>• Señalética y su instalación...50% U.T.M.</li> </ul> <p>El cobro será girado por el Depto. de Rentas, previo informe del Departamento de Tránsito y Transporte Público.</p>	<p>s) Derechos por Estacionamiento Reservado Señalética y su instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos por Estacionamiento Reservado <u>por Vehículo</u> (espacio a ocupar 2,5 x 5 m)... Semestral 1 1/2 U.T.M.</li> <li>• Señalética y su instalación (<u>por una sola vez</u>)...50% U.T.M.</li> </ul> <p>El cobro será girado por el Depto. de Rentas</p>

**ARTICULO XIII****EL PERMISO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE PAGARA LOS SIGUIENTES DERECHOS**

<b>ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>MODIFICACION PROPUESTA</b>
<p>d) Permisos fechas especiales: D2) Fiestas Patrias, Día de la Raza, Rodeos y otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carros y/o Kioskos de ARTESANOS en Fiestas Patrias:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Diario...5% U.T.M.</li> <li>B.N.U.P. (recinto municipal)...2% U.T.M.</li> </ul> </li> </ul>	<p>d) Permisos fechas especiales: D2) Fiestas Patrias, Día de la Raza, Rodeos y otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carros y/o Kioskos de ARTESANOS en Fiestas Patrias, diario...7% U.T.M.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carros y/o Kioskos en Fiestas Patrias con Venta Comestibles: Papas Fritas, Confites, Bebidas, Repostería y Completos y/o Sandwichs, estos tres últimos con la autorización respectiva del Servicio de Salud:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Diario...10% U.T.M.</li> <li>B.N.U.P. (recinto municipal)...5% U.T.M.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carros y/o Kioskos en Fiestas Patrias con Venta Comestibles: Papas Fritas, Confites, Bebidas, Repostería y Completos y/o Sandwichs, estos tres últimos con la autorización respectiva del Servicio de Salud, diario...10 % U.T.M.</li> </ul>
	<p>D4) Fiesta Costumbrista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pisos Cocinerías, mínimo remate...2 U.T.M.</li> </ul>

**DERECHOS RELATIVOS A LOS ARRIENDOS  
ARTICULO XIV**

<b>ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>MODIFICACION PROPUESTA</b>
<p>e) Bailes en Gimnasio y/o recintos municipales (arriendos), por lo que no se podrá expendir ni consumir bebidas alcohólicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Alcoholes. Por otro lado, deberá dejarse en garantía dinero en efectivo equivalente a (2 U.T.M.) ante eventuales daños, el que quedará en custodia en Tesorería Municipal. Por otro lado, si los detrimentos al inmueble superaran ese monto, deberá cancelarse la totalidad del valor que corresponda, previa recepción e informe del Director de Obras Municipales, una vez finalizado el evento...4 U.T.M.</p>	<p>e) Bailes, Matrimonios y/o celebraciones en Gimnasio Municipal (arriendos), por evento diario, debiendo dejarse en garantía dinero en efectivo equivalente a 2 U.T.M. ante eventuales daños, dinero que quedará en custodia en Tesorería Municipal (previa Acta suscrita entre el Director de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal y Solicitante). Por otro lado, si los detrimentos al inmueble superan el monto en custodia, deberá cancelarse la totalidad del valor que corresponda, previa recepción e informe de la Dirección de Obras Municipales, una vez finalizado el evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor evento diario (arriendo) incluido consumo de energía eléctrica...4 U.T.M.</li> </ul>
<p>h) Matrimonios, Gimnasio Municipal por evento, incluida Energía Eléctrica, por lo que no se podrá expendir ni consumir bebidas alcohólicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Alcoholes. Por otro lado, deberá dejarse en garantía dinero en efectivo equivalente a (2U.T.M.), ante eventuales daños, el que quedará en custodia en Tesorería Municipal. Por otro lado si los detrimentos al inmueble superaran este monto, deberá cancelarse la totalidad del valor que corresponda, previa recepción e informe del Director de Obras Municipales, una vez finalizado el evento...4 U.T.M.</p>	<p>h) Actividades en general en Gimnasio Municipal por evento diario, incluido consumo de energía eléctrica, debiendo dejarse en garantía dinero en efectivo equivalente a 2 U.T.M. ante eventuales daños, dinero que quedará en custodia en Tesorería Municipal (previa Acta suscrita por el Director de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal y Solicitante). Por otro lado, si los detrimentos al inmueble superan el monto en custodia, deberá cancelarse la totalidad del valor que corresponda, previa recepción e informe de la Dirección de Obras Municipales una vez finalizado el evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor evento diario (arriendo) incluido consumo de energía eléctrica...4 U.T.M.</li> </ul>

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ/MBQ  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dpto. Obras (1)  
Secplac (1)

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº: 088

## CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe certifica que:

En sesión ordinaria N° 34 de fecha 24.10.2013, El Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, **Modificación a la Ordenanza sobre permiso de ocupación en Bienes Nacionales de Uso Público y/o Municipales, - Modificación a la Ordenanza sobre permisos y concesiones para extracción de áridos en la Rivera Sur Cachapoal correspondiente a la comuna de Requínoa, - Modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario, - Modificación valores Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.**



**M. ANGELICA VILLARREAL S.**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, octubre 28 de 2013